

Educación en la prudencia y la justicia según la propuesta de Leonardo Polo

Educate in Prudence and Justice According to Leonardo Polo's Proposal

JOSU AHEDO RUIZ

Universidad Internacional de La Rioja
ORCID: 0000-0002-2480-5423
josu.ahedo@unir.net

RECIBIDO: 17 DE AGOSTO DE 2020
VERSIÓN DEFINITIVA: 6 DE FEBRERO DE 2021
DOI: 10.15581/013.23.43-64

Resumen: El objetivo del artículo es mostrar la relación entre la prudencia y la justicia en la filosofía de Leonardo Polo, que son virtudes esenciales para el crecimiento humano. Polo toma el concepto aristotélico de prudencia y acepta la definición de Tomás de Aquino. Una aportación de Polo es que la prudencia está conectada con la libertad personal. Además, se proponen pautas para educar la prudencia y la justicia en relación con las partes que integran estas virtudes. Asimismo, se señalan los vicios contrarios a la prudencia. Polo concluye que nadie puede ser justo sin ser prudente.

Palabras clave: Prudencia, Justicia, Leonardo Polo, Virtud, Razón práctica.

Abstract: The aim of the article is to show the relationship between prudence and justice of Leonardo Polo's philosophy, which are essential virtues of human growth. Polo takes the Aristotelian concept of prudence and accepts the definition of Thomas Aquinas. One of the Polo's contributions is that prudence is related to personal freedom. In addition, guidelines are proposed to educate prudence and justice in relation to the parts that make up these virtues. Likewise, vices contrary to prudence are pointed out. Polo concludes that no one can be fair without being prudent.

Keywords: Prudence, Justice, Leonardo Polo, Virtue, Practical Reason.

1. INTRODUCCIÓN

La propuesta de Leonardo Polo sobre la prudencia está basada en lo que Aristóteles señala en el libro VI de la *Ética a Nicómaco*, aunque su antropología trascendental permite comprender mejor la relación entre el obrar humano y la estructura donal de la persona humana. También Tomás de Aquino, con su definición de prudencia, tiene en cuenta lo señalado por Aristóteles. Para el Aquinate, la prudencia es la regla recta de la acción. Tanto en Platón como en Aristóteles no se puede comprender qué es la prudencia sin relacionarla con la justicia. Esta relación entre ambas virtudes también está presente en la filosofía poliana y es necesario, por tanto, aclarar bien cuál es el significado y alcance de esta relación para una íntegra comprensión de la propuesta poliana, que tiene evidentes repercusiones en la educación del carácter. Por tanto, el objetivo de este artículo, además, de explicar qué es la prudencia y la justicia en Leonardo Polo y la relación entre ambas virtudes es tratar de aportar algunas ideas sobre cómo se debería educar la prudencia y la justicia fundamentadas en la antropología de Polo. Asimismo, dado que Polo sostiene el crecimiento irrestricto a nivel personal, siempre se puede crecer en el hábito, es decir, siempre cabe ser más prudente y justo, ya que cabe el aprendizaje de las situaciones vividas.

Aristóteles considera que la prudencia es la virtud por excelencia, es indispensable, entre otras cosas, para entender cómo debe ser la organización de la *polis*. Sin embargo, en Platón, la virtud por excelencia es la justicia. El modelo que propone Platón de la *polis* es demasiado estático porque propone un idealismo político, aunque esto no significa que este modelo sea, realmente, utópico o inalcanzable¹. Polo sigue afirmando que, para Aristóteles, no se puede ser justo sin ser previamente prudente. En cambio, Platón afirma que hay que comenzar siendo justo, ya que para él la justicia es armonía, por eso, defiende que la justicia es la virtud armónica.

Según Polo², la virtud de la prudencia tiene *mala prensa* porque a veces se entiende que es una paralización reflexiva que retrasa la toma de decisiones. Se llega incluso a afirmar que la prudencia es un rasgo de los *comodones* o de personas vagas, que se dejan dominar por la mediocridad. Es cierto que, ac-

¹ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Seminario impartido en la Universidad de Piura (Perú), Manuscrito no publicado.

² Cfr. *ibidem*.

tualmente, la prudencia está desacreditada o más bien descuidada³, pero sería un error identificar a la prudencia con la cobardía o con un simple cálculo⁴. En este sentido, Coelho⁵ señala que ser prudente no equivale a ser temeroso, inseguro o cauteloso, más bien, al contrario, significa ser templado y racional. Según Polo⁶, esta errónea acusación se debe a que se confunde al prudente con el timorato o con el astuto. Ambas consideraciones son extremos, es decir, no están en el término medio y, por tanto, son más bien vicios de la prudencia, pero no características de quien es prudente.

Selles aporta también una clara diferenciación entre la justicia, que es una virtud de la voluntad y la prudencia, que lo es de la inteligencia, por eso, es cognoscitiva⁷. Pieper señala que la prudencia es cognoscitiva sobre los bienes mediales porque para realizar el bien es necesario conocer la realidad⁸. Esto significa que la prudencia no es un tender al bien formal, sino que es el uso de la razón práctica sobre el bien que el ser humano puede obrar. Por tanto, el objeto de la prudencia es la verdad práctica. Esta diferenciación entre justicia y prudencia permite entender la relación entre ambas, aspecto en el que se pondrá el foco en este artículo. En este sentido, para una educación eficaz es prioritario educar la afectividad, primero, el apetito irascible y, luego, el concupiscible. Polo afirma que el apetito irascible se educa, principalmente, con el juego, enseñando a ganar y a perder, ya que es el mejor modo de afrontar el peligro y el fracaso⁹. Para ello, Polo¹⁰ ratifica que es necesario alcanzar la normalidad afectiva, tener una afectividad *matizada*, es decir, no conceder a las cosas más importancia que la que tienen porque se trata de hacerle justicia a las cosas. Por tanto, es necesario para adquirir la virtud ser, previamente, templado y fuerte, o sea, centrarse en educar bien la afectividad y los sentimientos.

³ Cfr. LEONARDO POLO, *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*, 2ª ed., Aedos-Unión Editorial, Madrid, 1995, 1997, 38.

⁴ Cfr. LEONARDO POLO, *Filosofía y economía*, Eunsa, Pamplona, 2015, 415.

⁵ Cfr. NUNO COELHO, *Sensatez como modelo e desafio do pensamento jurídico em Aristóteles*, Rideel, São Paulo, 2012, 91.

⁶ Cfr. LEONARDO POLO, *Lecciones de ética*, Eunsa, Pamplona, 2013, 28.

⁷ Cfr. JUAN FERNANDO SELLÉS, *La virtud de la prudencia según Tomás de Aquino*, Cuadernos de Anuario Filosófico, n. 90, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 1999, 197.

⁸ Cfr. JOSEF PIEPER, *Prudencia y templanza*, Rialp, Madrid, 1969, 121.

⁹ Cfr. LEONARDO POLO, *Ayudar a crecer: Cuestiones filosóficas de la educación*, Eunsa, Pamplona, 2006, 84.

¹⁰ Cfr. *ibidem*, 207.

Según la propuesta poliana, antes de educar la prudencia y la justicia es preciso educar la fortaleza y la templanza. Polo¹¹ señala que la fortaleza y la templanza son necesarias para mantener íntegra a la *voluntas ut ratio*, mediante los actos templados, que son fuertes, pero no violentos y resistentes. Dado que la *voluntas ut ratio* es una decisión sobre medios y no sobre fines, la elección de los medios más adecuados para alcanzar los fines implica la necesidad de no estar mediatizado en la decisión por la falta de templanza. Por eso, Polo¹² señala que la prudencia regula la *voluntas ut ratio*. Al respecto, la prudencia no puede corregir el descarrío de la razón práctica porque la prudencia versa sobre medios, mientras que la razón práctica sobre fines. Polo¹³ sigue aclarando que la fortaleza y la templanza se refieren a lo privado, mientras que la justicia y la prudencia se refieren a lo público. En consecuencia, Castillo razona que “para ser fuerte y ser templado es necesario ser prudente, pero no se puede ser prudente sin ser fuerte y templado y sólo así se puede ser justo. Por tanto, más que de virtudes aisladas se debe hablar de vida virtuosa”¹⁴.

2. LA HERENCIA ARISTOTÉLICA DE LA PRUDENCIA COMO LA RECTA RAZÓN DE LA VOLUNTAD PRÁCTICA

Polo toma de Aristóteles la definición de prudencia. El Estagirita en el Libro VI de la *Ética a Nicómaco* define la prudencia como *recta ratio agibilium*. Aristóteles expone que el ser humano rige su vida social por medio de la prudencia, siendo un criterio natural virtuoso que el ser humano tiene. Aristóteles apunta que la prudencia es la recta razón que señala el término medio entre dos extremos para actuar y en eso consiste la virtud moral. No obstante, este término medio no está garantizado, por eso, es necesaria la virtud de la prudencia¹⁵. En relación con esto Polo sostiene que a “la prudencia le corresponde encontrar el justo medio”¹⁶. La prudencia ayuda a elegir el justo medio

¹¹ Cfr. LEONARDO POLO, *La voluntad y sus actos (II)*, Cuadernos de Anuario Filosófico, Serie Universitaria, Universidad de Navarra, Pamplona, 1991, 35.

¹² Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La persona humana*, Eunsa, Pamplona, 1999, 157.

¹³ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

¹⁴ GENARA CASTILLO, “La unidad de la vida humana (Aristóteles y Leonardo Polo)”, en *Anuario Filosófico*, 29 (1996), 422.

¹⁵ Cfr. FRANCISCO MANUEL VILLALBA, *El crecimiento personal a través de los hábitos en Leonardo Polo*, Tesis doctoral de Filosofía, Universidad de Murcia, 2015, 178.

¹⁶ LEONARDO POLO, *La voluntad y sus actos (II)*, *op. cit.*, 32.

del objeto de cada virtud, es decir, *arroja luz* sobre la deliberación de las acciones que permiten adquirir las diferentes virtudes, lo que confirma la necesidad de educar la prudencia para cualquier propuesta de educación del carácter.

Aristóteles señala que ejercitar la prudencia no se reduce a adquirir una ciencia porque se trata de decidir sobre lo que puede ser de varias maneras, por eso, no es un arte o técnica que pueda ser aprendida como si fuera una habilidad, ya que el arte y la técnica versan sobre algo que es fruto de la producción, pero que no es el objeto de la prudencia, puesto que su objeto es la acción. Al respecto, Polo¹⁷ asegura que el objeto de la prudencia es lo agible, lo que puede ser hecho de un modo o de otro y el de la técnica es lo factible, lo que el ser humano es capaz de producir. En sentido positivo, Aristóteles afirma que la prudencia es la “disposición práctica acompañada de regla verdadera concerniente a lo que es bueno y malo para el hombre” (*Ética a Nicómaco*, VI, 5, 1 140b 20). Relacionado con esto, Blanco señala que, según Aristóteles, “la prudencia es una disposición racional verdadera y práctica respecto de lo que es bueno y malo para el hombre”¹⁸. En orden a aclarar esto, la prudencia debe ser considerada como una disposición racional, pero también práctica, ya que, si fuera sólo racional, ausente de una conexión con la acción, podría ser olvidada, como cualquier conocimiento exclusivamente teórico. Sin embargo, la prudencia no es algo que se olvide, ya que es posible aprender del error, adquiriendo con ello experiencia. Además, dado que la prudencia, como es virtud, es una disposición estable. Por esto, debido a que la prudencia es una disposición racional, verdadera y práctica, se puede ser denominada la virtud directiva del conocimiento práctico¹⁹. Por tanto, la prudencia tiene por objeto la acción humana y aquello sobre lo que se puede deliberar.

Es Platón quien introduce la concepción de la prudencia como *auriga virtutum*, que también será aceptada por Aristóteles, al llamar a la prudencia como la virtud de la razón práctica. Esto significa que la prudencia es la madre de las virtudes porque éstas son disposiciones prácticas para obrar el bien que, por ello, implican una elección sobre lo que es contingente, es decir, sobre lo que puede ser hecho de otra manera. Por tanto, la prudencia es una dis-

¹⁷ Cfr. LEONARDO POLO, *El hombre en la historia*, Cuadernos de Anuario Filosófico, n. 207, Universidad de Navarra, Pamplona, 2008, 29.

¹⁸ EDGAR ENRIQUE BLANCO, “El concepto de ‘phrónesis’: desde Aristóteles hasta Francisco de Suárez”, en *Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía*, 10 (2018), 97.

¹⁹ Cfr. JOSÉ MARÍA CHILLÓN, “Heidegger y la prudencia aristotélica como profenomenología”, en *Ideas y Valores*, 68(169) (2019), 137.

posición práctica que atañe a la regla de la elección. En relación con esto, Polo²⁰ afirma que se suele decir que la prudencia es la más cibernética de las virtudes porque ayuda a que el ser humano sea capaz de no desconcertarse con lo nuevo, de no echarse atrás ante el riesgo. El concepto de *más cibernética* se refiere a que la prudencia es la virtud que mejor previene al alma del control de las pasiones, es decir, del apetito irascible y concupiscible.

Según Polo²¹, Aristóteles no expone explícitamente lo que es la capacidad humana de hacerse cargo de lo inesperado, lo que se conoce como la *solertia*, que es una parte de la prudencia. Ésta consiste en conservar la serenidad ante lo imprevisto o ante lo que se presenta como una amenaza²². Lo inesperado se presenta muchas veces como novedad, algo desconocido, que no ha sido experimentado, que no ha sido objeto de la prudencia, anteriormente. Por tanto, se trata de ser capaz de hacerse cargo del futuro, para *domesticar* lo que se presenta como novedoso, con el fin de humanizarlo, ya que este es el camino para que el ser humano pueda seguir mejorando y optimizarse²³.

La tarea rectora de la prudencia respecto de otras virtudes es explicada por Aubenque²⁴, al afirmar que la prudencia no es una virtud *situada* como las otras, sino que aprecia y juzga las situaciones. Además, Aristóteles designa a la prudencia como *genetrix virtutum*: generadora de virtud. Por eso, la virtud de la prudencia, en relación con las virtudes morales, es la primera, porque gracias a ella es posible elegir los medios más adecuados en atención a conseguir el mejor fin al que cada virtud tiende. Si se entiende esto se comprende que cada acción virtuosa requiere un acto previo de la prudencia para elegir los medios oportunos para lograr el bien de cada virtud. Por tanto, la prudencia es condición necesaria para que las demás virtudes puedan elegir el objeto de la intención de otro en relación con cada virtud.

Aristóteles señala que la ciencia práctica por excelencia es la política (*Ética Nicómaco*, 1094 a 1-2), a la que denomina *prudencia legislativa* y tiene por objeto lo particular (*Ética a Nicómaco*, 1141 b 24). Por eso, Polo²⁵ indica que el

²⁰ Cfr. LEONARDO POLO, *Filosofía y economía*, op. cit., 382.

²¹ Cfr. LEONARDO POLO, *Persona y libertad*, Eunsa, Pamplona, 2008, 123.

²² Cfr. CATALINA LAPEL, *La noción de virtud en Leonardo Polo*, Tesis de Maestría en Filosofía con mención en Antropología Filosófica, Universidad de Piura, Facultad de Humanidades, Lima (Perú), 2017, 53.

²³ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

²⁴ Cfr. PIERRE AUBENQUE, *La prudencia en Aristóteles*, Crítica, Barcelona, 1999, 78.

²⁵ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

político es imprescindible que sea prudente porque quien manda en lo público conviene que sirva al bien común, que es diferente del bien particular. Precisamente, Polo sigue afirmando que la vida política *funciona* porque está precedida por una virtud dianoética como la prudencia. Por eso, la prudencia es la virtud que más necesita un gobernante porque guía a las demás virtudes al estar afincada en la razón²⁶. Al respecto, el mal político es el que desprecia la virtud de la prudencia, porque sin ella no podrá superar el error práctico, ya que no podrá corregirlo. Otro error del mal político es considerarse infalible, es decir, incapaz de equivocarse.

Polo señala que la prudencia es la *proa* moral, una manera metafórica para explicar el papel directivo de la prudencia²⁷. La prudencia es la elección de los medios para lograr el bien particular. Previo a la elección está la inclinación al bien, en la que no está presente la prudencia. Por ello, la prudencia es un hábito propio de la razón práctica. La prudencia pertenece a la razón práctica porque su acto no se queda sólo en la previsión racional, fundamentada en la noticia del pasado y en el conocimiento de las circunstancias presentes, es decir, no se queda en conocer los medios y elegir el más convenientes, sino que impera a la acción²⁸. Según esto, Villalba afirma que la “prudencia es la consejera en dos ámbitos: informa sobre la verdad de la realidad y apremia al querer y al obrar”²⁹. Al respecto, Sellés³⁰ afirma que la misión de la prudencia es *verdadar* la bondad de las acciones y de las obras a realizar. Por tanto, la prudencia permite conocer la realidad de modo objetivo, con el fin de dilucidar cuál es el mejor medio y, también, impera a actuar, una vez que se ha tomado la decisión oportuna.

El acto de deliberar, propio de la prudencia, implica que exista una relación entre la prudencia y la verdad, porque cómo asegurar que se ha deliberado bien sobre los medios, sin conexión con la verdad. Al respecto, Zagal³¹ afirma que la verdad práctica es el *érgon* de la prudencia, por eso, la prudencia es la virtud moral por excelencia, porque es la que ayuda a conectar con la ver-

²⁶ Cfr. LEONARDO POLO, *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*, op. cit., 194.

²⁷ Cfr. LEONARDO POLO, *Lecciones de ética*, op. cit., 174.

²⁸ Cfr. ALBERTO CÁRDENAS, “La prudencia política en Tomás de Aquino”, en *Cuadernos de filosofía latinoamericana*, 26(93) (2005), 22.

²⁹ FRANCISCO MANUEL VILLALBA, *El crecimiento personal a través de los hábitos en Leonardo Polo*, op. cit., 212.

³⁰ Cfr. JUAN FERNANDO SELLÉS, *La virtud de la prudencia según Tomás de Aquino*, op. cit., 37.

³¹ Cfr. HÉCTOR ZAGAL, “Apetito recto, prudencia y verdad práctica. Las pautas de la eupraxia en la Nicomáquea”, en *Metafísica y Persona. Filosofía, conocimiento y vida*, 9 (2013), 92.

dad. En este sentido, Villalba afirma que “actuar bien es actuar conforme a la realidad, por lo que se necesita un conocimiento veraz de esa realidad”³². Sin embargo, el acto de la prudencia no es exclusivamente la deliberación sobre los medios más adecuados para alcanzar la verdad práctica, sino que es una virtud que impera a la acción, da órdenes, empuja a ejecutar lo decidido para alcanzar el bien. Por tanto, cuando “el prudente juzga, asume la decisión de ejecutar la acción”³³.

Polo afirma que “la libertad nativa llega a la *voluntas ut natura* a través de la sindéresis, y la libertad de elección a la *voluntas ut ratio* por la prudencia, que es la primera virtud adquirida”³⁴. Esto confirma que la prudencia delibera por su conexión con la libertad, tanto porque tiene que elegir, característica de la voluntad. En este sentido, la adquisición de las virtudes ayuda a mejorar la libertad porque aumenta la capacidad de elección, lo que implica que cuánto más libre es alguien más capacidad de elección tendrá. En consecuencia, Polo³⁵ señala que los actos de la virtud de la prudencia generan libertad, lo que mejora el ejercicio práctico de la libertad. Por tanto, sin la virtud de la prudencia la elección no puede ser libre.

Polo³⁶ señala que la primera virtud ética es la prudencia, por eso es la primera que debe ser adquirida. Es una virtud dianoética, que perfecciona a la razón práctica, porque versa sobre la vida activa. En este sentido, Polo³⁷ afirma que ser prudente requiere saber hacer las cosas con recta razón, rectificando y corrigiendo a la razón práctica. La prudencia es el enlace de la inteligencia con la conducta práctica, que debe ser dirigida. Asimismo, la prudencia marca la relación de la voluntad con la razón. Al respecto, Polo señala que “la prudencia es correctora de los actos voluntarios que miran a los medios”³⁸. Esto confirma que la prudencia sirve para corregir el error de toda acción humana, debido a que el obrar humano no está exento de errores. Zagal³⁹ indica que la

³² FRANCISCO MANUEL VILLALBA, *El crecimiento personal a través de los hábitos en Leonardo Polo*, *op. cit.*, 212.

³³ HÉCTOR ZAGAL, “Apetito recto, prudencia y verdad práctica. Las pautas de la eupraxía en la Nicomáquea”, *op. cit.*, 101.

³⁴ LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La esencia de la persona humana*, Eunsa, Pamplona, 2003, 142.

³⁵ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

³⁶ Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La esencia de la persona humana*, *op. cit.*, 142.

³⁷ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

³⁸ LEONARDO POLO, “La amistad en Aristóteles”, en *Anuario Filosófico*, 32 (1999), 485.

³⁹ Cfr. HÉCTOR ZAGAL, “Apetito recto, prudencia y verdad práctica. Las pautas de la eupraxía en la Nicomáquea”, *op. cit.*, 97.

prudencia carece de exactitud (*akrībeia*) matemática, debido a que la prudencia es un razonamiento que argumenta desde premisas generales, pero no universales, ya que es posible equivocarse y, por eso, es necesaria la prudencia que actúa decidiendo cuál es la acción que conduce al bien. En este sentido, Polo⁴⁰ remarca que somos falibles como consecuencia de la mediocridad constitutiva del ser humano. Según Polo, la prudencia es necesaria para compensar esa falibilidad con la correctibilidad. En relación con esto, Polo⁴¹ apunta que la prudencia no es reducible a la habilidad del experto, ya que el ser humano no es infalible, porque no se consigue obrar el bien de modo automático. No se trata de dominar una técnica, como si ser prudente sería como ejercitar un modelo ideal de elección. No obstante, la experiencia ayuda a no volver a tomar decisiones erróneas.

¿Cómo proteger a la prudencia del error? La templanza ayuda a proteger del error porque para alcanzar la verdad práctica es necesario que el apetito sea recto. Por tanto, “lo propio del hombre prudente es el acierto práctico”⁴². Por tanto, esto conlleva diferenciar entre la filosofía práctica y la teórica, ya que el acierto en la elección para ejercer una buena acción no está garantizada, sino que es necesaria la prudencia para deliberar con libertad, seguido del imperio para actuar según lo elegido. Polo⁴³ sostiene que la prudencia se adquiere con la pluralidad de los actos electivos, culminando con el imperio, que marca el paso de la elección a la acción. Acerca de esta cuestión, Sellés⁴⁴ dice que lo propio de la prudencia no es deliberar, sino imperar y mandar. Por eso, la prudencia es denominada como una virtud preceptiva.

Polo⁴⁵ distingue partes integrantes y subjetivas de la prudencia. Dentro de las integrantes la primera es la memoria o la experiencia que se puede adquirir por las deliberaciones tomadas. Esto consiste en darse cuenta de cuál es la relación entre los acontecimientos. La segunda, la docilidad para escuchar el consejo recibido. La tercera, la previsión o providencia, ya que la regulación prudencial se refiere a las acciones a realizar en el futuro. Polo⁴⁶ lo explicita se-

⁴⁰ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

⁴¹ Cfr. *ibidem*.

⁴² HÉCTOR ZAGAL, “Apetito recto, prudencia y verdad práctica. Las pautas de la eudaimonía en la Nicomáquea”, *op. cit.*, 106.

⁴³ Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La persona humana*, *op. cit.*, 175.

⁴⁴ Cfr. JUAN FERNANDO SELLES, *La virtud de la prudencia según Tomás de Aquino*, *op. cit.*, 111.

⁴⁵ Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La persona humana*, *op. cit.*, 174.

⁴⁶ Cfr. *ibidem*, 174.

ñalando que prever es ver antes o ver de lejos. En este sentido, un aspecto que debe entrar dentro de esa previsión son las consecuencias de las acciones a través de la experiencia acumulada⁴⁷. La cuarta, la circunspección o mirar cuáles son las circunstancias que rodean la acción antes de actuar. La quinta, la cautela que permite prever las dificultades que pueden presentarse ante la ejecución de una obra. La sexta, la capacidad de recontar los recursos disponibles para acometer la acción. La séptima, la percepción realista de la situación. En cuanto a las partes subjetivas, clasificadas en función de cuál sea el objeto al que se refieren, están la prudencia personal, cuyo fin es regular las relaciones interpersonales. Y también la prudencia familiar que debe poseer el cabeza de familia, responsable de la crianza y educación de los hijos y, por último, la prudencia política del gobernante que debe tomar decisiones para ordenar a la sociedad al bien común.

Polo⁴⁸ señala algunos vicios más frecuentes contrarios a la prudencia en relación con los actos propios de la prudencia, respecto a la deliberación, que preceden a la elección. Polo acepta los tres actos que la tradición clásica atribuye a la prudencia respecto del acto primero de la prudencia que es la deliberación. Estos tres actos son: *Eubulia* (aconsejar de modo recto), *Synesis* (virtud que perfecciona a la razón en orden al juicio práctico) *Gnome* (sentenciar bien *ad casum*)⁴⁹. Respecto a estos actos caben otros actos contrarios a la prudencia. El primero sería la imprudencia o privación del saber prudencial debido. El segundo vicio contrario a la *synesis*, la sensatez que consiste en saber discernir entre juicios prácticos rectos y otros arbitrarios⁵⁰, se refiere a la inconsideración. Por ejemplo, esto sucede cuando se elige un medio de modo precipitado, sin pararse a pensar todos los posibles medios disponibles para alcanzar el bien al que se tiende de modo formal. No obstante, Polo⁵¹ afirma que es la astucia el principal vicio contrario a la prudencia. Alguien actúa con astucia, cuando simula los medios, es decir, tergiversa la realidad, porque otorga el estatuto de medios a realidades que objetivamente no lo son. Polo⁵² lo ex-

⁴⁷ Cfr. LEONARDO POLO, *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*, op. cit., 176.

⁴⁸ Cfr. LEONARDO POLO, *La voluntad y sus actos (II)*, op. cit., 32.

⁴⁹ Cfr. MAITE DASOY, *La educación como crecimiento. Una perspectiva desde la antropología de Leonardo Polo*, Tesis doctoral, Facultad de Educación y Psicología, Universidad de Navarra, Pamplona, 2015, 169.

⁵⁰ Cfr. JUAN FERNANDO SELLÉS, *La virtud de la prudencia según Tomás de Aquino*, op. cit., 146.

⁵¹ Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La persona humana*, op. cit., 180.

⁵² Cfr. *ibidem*, 180.

plicita al afirmar que la astucia es el vicio que consiste en desfigurar los bienes conocidos por la razón práctica. Otro modo de viciar la prudencia, queriendo convertirla en astucia, es entenderla como pura técnica, como un aprendizaje de normas. Por tanto, la prudencia no es astucia porque no nos hacemos mejores por ningún control técnico; la astucia es el vicio de la teoría política que propone Maquiavelo, ya que su concepción de la virtud es pura técnica, desligada de la prudencia, soslayando la conexión de la virtud con las normas morales⁵³.

En relación con el deleite sensible, estaría la imprudencia de la carne, cuando el fin al que se refieren los medios elegidos no es bueno⁵⁴. Por último, respecto al acto más importante de la prudencia que sería imperar a la acción, una vez que la voluntad ha elegido el medio presentado por la prudencia, estaría el vicio de la negligencia o inhibición del imperio, que sería la falta de imperar la elección del medio elegido. Sellés⁵⁵ dice que otro vicio de la prudencia es la inconstancia. Polo⁵⁶ sostiene que un vicio que denigra a la prudencia es la inercia. Algo así como actuar sin pensar, no pararse a deliberar si el medio es bueno o malo. Por ejemplo, sería considerar que lo bueno es lo que la mayoría señala.

Este análisis de la virtud de la prudencia es vital para dar algunas pautas en lo que puede ser la educación de esta. Sobre esta cuestión, Polo y Llano⁵⁷ afirman que la prudencia es difícil de enseñar porque tiene muchas dimensiones, en referencia a las partes de esta. Respecto a la deliberación, convendría educar enseñando a adquirir la circunspección, es decir, ejercitar el mirar en torno para hacerse cargo de las circunstancias que rodean a la acción⁵⁸. En este sentido, Polo⁵⁹ señala que el hombre que es circunspecto, o sea, que sabe mirar a su entorno no es apocado porque descubre alternativas de elección. Por tanto, mirar en torno significa abrir horizontes, de modo que, quien es capaz de abrir más horizonte, tiene mayor circunspección y, por eso, es más prudente.

Educación en la prudencia implica aprender a pedir consejo que incluye saber quién es la persona idónea para darlo, ya que cualquiera no está prepa-

⁵³ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

⁵⁴ Cfr. LEONARDO POLO, *La voluntad y sus actos (II)*, op. cit., 34.

⁵⁵ Cfr. JUAN FERNANDO SELLÉS, *Los hábitos intelectuales según Tomás de Aquino*, op. cit., 65.

⁵⁶ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

⁵⁷ Cfr. LEONARDO POLO, CARLOS LLANO, *Antropología de la acción directiva*, Unión Editorial, Madrid, 1997, 120.

⁵⁸ Cfr. LEONARDO POLO, *Ética: hacia una versión moderna de los temas clásicos*, op. cit., 194.

⁵⁹ Cfr. LEONARDO POLO, *Introducción a la filosofía*, Rialp, Madrid, 1995, 101.

rado para ello. Enseñar a vivir la cautela, es decir, la previsión de las dificultades para la ejecución de una acción concreta. Aprender a contar los recursos de los que se dispone, antes de actuar. Enseñar a ser previsores, o sea, a vigilar los medios para no dejar de disponer de ellos. Formarse para no elegir de modo precipitado, dedicando el tiempo preciso para tomar una decisión. Enseñar a enfrentarse a los problemas, para no interrumpir la decisión, lo que requiere tener tino y saber si es una cuestión que pueda ser resuelta con los medios disponibles o, es pertinente ser humilde y aceptar que no se cuenta con los medios necesarios⁶⁰. Ayudar a adquirir la capacidad de enfrentarse con lo que es imprevisible o inesperado, es decir, aquello ante lo que no se tiene una respuesta preparada porque es diferente a todo lo que, previamente, ha sucedido y se carece de experiencia⁶¹. Esto es la *solertia*. Por eso, Polo⁶² afirma que lo propio del hombre maduro es no desconcertarse ante lo inesperado. Sin olvidar que la experiencia no se tiene sólo por ser más viejo, porque hay gente mayor que se desconcierta ante lo inesperado. Aprender a comprender que la elección de los medios debe tener presente si la decisión ayuda al perfeccionamiento de la naturaleza recibida, o sea, si facilita adquirir la virtud y si contribuye a la optimización de la persona, facilitando ser mejor persona, al poner en juego la estructura donal del dar personal y el recibir.

Tras la elección del medio, viene la decisión de la voluntad, lo que supone un sacrificio porque implica que la persona renuncie a elegir todos los medios, salvo uno. En este sentido, Polo⁶³ subraya que la prudencia favorece disminuir la contrariedad del sacrificio continuo de la elección, porque ayuda a que esta sea más fácil y agradable. Educar también para controlar el riesgo de la toma de toda decisión⁶⁴, así como instruirse para rectificar los posibles errores⁶⁵. Otro punto para educar es enseñar a acumular experiencia, aunque sea una tarea complicada con la situación actual, dado que los acontecimientos son cambiantes. Pero sí que se puede educar en saber reflexionar sobre las consecuencias de cada elección, con el fin de conseguir que sean cada vez menos imprevisibles. Se trata de prever las consecuencias del acto imperado por

⁶⁰ Cfr. LEONARDO POLO, *Filosofía y economía*, op. cit., 407.

⁶¹ Cfr. LEONARDO POLO, *Quién es el hombre. Un espíritu en el tiempo*, Rialp, Madrid, 1991, 20.

⁶² Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

⁶³ Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La persona humana*, op. cit., 180.

⁶⁴ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

⁶⁵ Cfr. LEONARDO POLO, CARLOS LLANO, *Antropología de la acción directiva*, op. cit., 30.

la prudencia porque vienen después de la decisión, ya que, en cierto modo, las consecuencias determinan la decisión⁶⁶. El imperio de la acción, último acto de la prudencia también puede ser educado. De algún modo no ejecutar la decisión tomada es lo que hoy se denomina *procrastinar*, que sería aplazar una decisión tomada.

3. LA EVOLUCIÓN DEL CONCEPTO DE JUSTICIA DESDE PLATÓN Y ARISTÓTELES HASTA LA PROPUESTA POLIANA

El concepto de *justicia* en Platón es diferente al aristotélico. No obstante, la aportación de ambos autores es fundamental para comprender el sentido de la justicia en la propuesta poliana. Polo⁶⁷ señala que la pregunta acerca de qué es la justicia es socrática, ya que Sócrates se pregunta por el qué de los *asuntos*, en referencia a las cosas que tienen que ver con el hombre. Según Polo⁶⁸, Platón propone una justicia como un ideal, en concreto, como la virtud que vive Sócrates, quien entrega su vida por no renunciar a ese ideal de justicia. Para Platón, la justicia es la armonía total, no es una armonía de las partes, sino como un ideal. Polo continúa señalando que, en el diálogo del *Gorgias*, Platón presenta la justicia de modo funcional porque es preferible sufrir la injusticia a cometerla. En consecuencia, Platón señala que la virtud por excelencia es la justicia, pero entendida de modo psicológico, como el reflejo armónico de la verdad. En contra de esta concepción, Polo⁶⁹ indica que la justicia es una virtud vivida por la persona, que no es la armonía social, porque es un perfeccionamiento interno de cada uno.

Polo⁷⁰ señala que la justicia es la voluntad de estar dispuesto a dar a cada uno lo suyo y a actuar para cumplir con ello. Polo toma este concepto de Tomás de Aquino, quien afirma que la justicia es la virtud de la voluntad, el hábito por el que se da a cada uno lo suyo de modo constante y perpetuo (Suma Teológica, II-II, q. 68, a. 1c). La justicia es la virtud que fortalece la voluntad humana para estar dispuesto a dar constantemente a cada uno lo suyo. Dar lo suyo, se refiere a dar el bien a quien tiene el derecho a recibirlo. Por eso, la

⁶⁶ Cfr. LEONARDO POLO, *Lecciones de ética*, op. cit., 45.

⁶⁷ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

⁶⁸ Cfr. *ibidem*.

⁶⁹ Cfr. *ibidem*.

⁷⁰ Cfr. LEONARDO POLO, *Quién es el hombre. Un espíritu en el tiempo*, op. cit., 60.

justicia se vive en sociedad, en comunidad⁷¹. Según esto, la justicia se refiere al bien que es debido a otras personas.

La justicia es una virtud de la voluntad, pero no puede ser explicada sólo desde ella, porque el ser humano está inclinado de modo natural al bien propio, pero no al de los demás. En consecuencia, no se vive la justicia de modo espontáneo, ya que requiere la realización de un acto virtuoso. Según Polo⁷², precisa la ayuda de la ley natural para que la voluntad pueda tender a bienes externos hacia los que no tiene una tendencia natural. Por tanto, el ser humano no tiene una inclinación suficientemente fuerte hacia la justicia⁷³.

La justicia es un aspecto muy importante de las relaciones humanas, ya que es la virtud que más tiene presente el bien común, porque es la que más puede ayudar a conseguirlo. La clave de la justicia son las relaciones humanas, debió a que el ser humano es un ser que posee cosas, condición que le otorga el título para reclamar algo como suyo⁷⁴. Por eso, la justicia regula la relación de la persona con las cosas, pero también con otras personas. En cuanto a la relación con las cosas, Polo⁷⁵ señala que la justicia es la virtud *desosificante* que permite producir cosas otorgándole un destino posterior y dándole un sentido al uso de esas cosas. En este intercambio de cosas el criterio de justicia es la igualdad, lo que se conoce como justicia conmutativa. Respecto a las relaciones entre las personas se observa la correspondencia entre el deber y el derecho, es decir, entre el deber de dar a cada uno lo suyo y el derecho de recibir aquello que es propio.

En el análisis de cuáles son las condiciones para adquirir la virtud de la justicia. Polo⁷⁶ señala que la justicia está relacionada con la veracidad, puesto que quien no es veraz, difícilmente será justo. Además, la falta de veracidad dificulta que la confianza pueda estar presente en las relaciones interpersonales. Un modo de comprender la veracidad en las relaciones de justicia, según Pieper⁷⁷, es que para ser justo es preciso ser objetivo. Asimismo, Polo⁷⁸ afirma que para dar a cada uno lo suyo es necesario aceptar que lo del otro sea tan importante como lo propio. Esa aceptación no es natural, sino que requiere el

⁷¹ Cfr. MAITE DASSOY, *La educación como crecimiento. Una perspectiva desde la antropología de Leonardo Polo*, op. cit., 164.

⁷² Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La esencia de la persona humana*, op. cit., 183.

⁷³ Cfr. LEONARDO POLO, *Quién es el hombre. Un espíritu en el tiempo*, op. cit., 60.

⁷⁴ Cfr. LEONARDO POLO, *La esencia del hombre*, Eunsa, Pamplona, 2011, 27.

⁷⁵ Cfr. LEONARDO POLO, *Filosofía y economía*, op. cit., 218.

⁷⁶ Cfr. *ibídem*, 428.

⁷⁷ Cfr. JOSEF PIEPER, *Las virtudes fundamentales*, Rialp, Madrid, 1980, 112.

⁷⁸ Cfr. LEONARDO POLO, *Quién es el hombre. Un espíritu en el tiempo*, op. cit., 60.

acto de la voluntad, precisamente, esto implica que la justicia sea una virtud. Además, esta aceptación requiere dejar de ser egoísta porque, de modo natural, el ser humano está inclinado a valorar más lo propio que lo ajeno. Al respecto, Polo⁷⁹ establece una relación entre la justicia y la felicidad, ya que lo más propio de cada persona es la posesión voluntaria del bien, que es lo que da la felicidad. La justicia es la capacidad de interesarse por la felicidad ajena. Además, ser justo implica la necesidad de apreciar la igualdad de los bienes, ya que dar un bien a otro implica apreciar la igualdad de los bienes tanto del propio como el del otro⁸⁰. Esa igualdad es lo que se llama *lo justo*. En este sentido, Polo⁸¹ señala que en la justicia hay una distinción que no está presente en las demás virtudes. Primero, que se dé a cada cual lo que le es debido cuando le falta y no lo tiene. Segundo, que se respete cuando lo tiene, sin quitárselo.

Polo⁸² señala que la justicia se divide en general y particular. La general o también legal rige la relación de cada persona con la comunidad social a la que pertenece, ordenando los actos de todas las virtudes al bien común. Ésta es la justicia más alta porque ordena la relación entre los que mandan y los que obedecen, reciprocidad necesaria para que el bien común sea posible⁸³. La justicia particular se divide en distributiva y conmutativa. La justicia distributiva se refiere a la relación de toda la comunidad con cada individuo. La justicia conmutativa a la relación entre las personas. En cuanto a las partes potenciales de la justicia, Polo⁸⁴ dice que son la religión y la piedad, cuando no se puede dar al otro lo que se le debe. La piedad es la reverencia debida al origen de la persona humana, ya que nadie puede darse a sí mismo el origen, sólo cabe aceptarlo. Dado que la deuda sobre la que se fundamenta la piedad es impagable, no se puede aportar nada que pueda pagar lo recibido por Dios, sólo cabe la virtud de la piedad, que es darle la honra debida a quien es Origen de nuestro ser. Otras partes potenciales de la virtud de la justicia son la gratitud, la veracidad, la afabilidad y la liberalidad cuando no se está obligado a satisfacer el derecho del otro.

Aprender a vivir la justicia, implica el cuidado de dos relaciones básicas: una con las cosas que se poseen y otra la relativa a las relaciones interpersona-

⁷⁹ Cfr. LEONARDO POLO, *Filosofía y economía*, op. cit., 178.

⁸⁰ Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La esencia de la persona humana*, op. cit., 183.

⁸¹ Cfr. *ibidem*, 185.

⁸² Cfr. *ibidem*, 187.

⁸³ Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La persona humana*, op. cit., 184.

⁸⁴ Cfr. LEONARDO POLO, *Filosofía y economía*, op. cit., 178.

les. En relación con las cosas, se trata de dar a cada uno lo suyo; aceptar, con humildad, que lo nuestro no es más que lo del otro. La justicia implica la posesión de cosas, por eso, es bueno educar en cómo es esa posesión, ya que puede ser egoísta en la posesión de las cosas. En cuanto a las relaciones interpersonales, ser justo implica respetar las opiniones y actos de los demás. En las relaciones interpersonales es adecuado aprender a ser justo, lo que significa no reclamar nada que no sea propio, ni quitarle a otro algo que se considera que es propio de esa otra persona, sin hablarlo previamente con él. No obstante, el aprendizaje más alto de la justicia es dar al otro la felicidad que le es debida. En este sentido, ser justo es ayudarlo a ser feliz, dándole lo que sea menester para ello, siempre que eso que sea preciso darle le sea debido.

Polo y Llano⁸⁵ señalan que la justicia del gobernante no se puede separar de la obligación de gobernar dando a cada uno lo suyo, ejercitando así la justicia. Polo⁸⁶ señala que la justicia distributiva es la que más tiene que ver con el gobierno propia del líder, ya que el buen gobernante es quien da a cada uno de los que lidera lo que le corresponde sin buscar amiguismos ni favoritismo ni acepción de personas. Además, afirma que la justicia admite la *epiqueia*, virtud que tiende a aplicar la justicia con cordura o moderación. Esto significa que se trata de no tomar la ley por la mano, para no aplicarla subjetivamente o con furia o por venganza. Es preciso que la ley sea aplicada de modo imparcial, con la flexibilidad que proporciona la virtud de la prudencia.

Por último, Polo⁸⁷ establece una relación entre la justicia y la reparación, lo que implica que, si uno fuese lo suficientemente prudente, al ser injusto con otro debería buscar reparar y restituir. Por tanto, la justicia implica el deber constante de restablecer para dar el bien al otro que le es debido.

4. LA RELACIÓN ENTRE LA PRUDENCIA Y LA JUSTICIA

¿En qué consiste la relación entre la virtud de la prudencia y de la justicia? Esta relación es importante en el ámbito educativo y también en el social, respecto a la acción que se espera del buen gobernante. Lo primero que señala Polo es que la prudencia es superior a la justicia y que las virtudes inferiores son elevadas por las superiores a través de la conversión de estas en aque-

⁸⁵ Cfr. LEONARDO POLO, CARLOS LLANO, *Antropología de la acción directiva*, op. cit., 113.

⁸⁶ Cfr. LEONARDO POLO, *Filosofía y economía*, op. cit., 419.

⁸⁷ Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La esencia de la persona humana*, op. cit., 181.

llas. La conversión de las virtudes se realiza de modo que la inferior se convierte en la superior, en atención a la intensificación de la intención de otro de los actos voluntarios⁸⁸. Esto significa que las demás virtudes, inferiores a la prudencia, se perfeccionan, en la medida en que la prudencia se perfecciona. De este modo, la justicia es prudente y la amistad es prudente y justa, pero, según Polo⁸⁹, esta conversión al revés no es posible.

De modo que la prudencia se convierte en justicia. Esta conversión significa que la prudencia del gobernante es la prudencia convertida y elevada en justicia⁹⁰. Polo llama a esta virtud la prudencia gubernativa⁹¹. De este modo la virtud de la justicia, que es inferior a la prudencia, es elevada con lo que Polo denomina la *conversión*. Al respecto, Villalba⁹² señala que la relación entre prudencia y justicia radica en que la prudencia expresa la realidad objetiva conocida en forma de conducta y la justicia conforma ese acto de conducta a la realidad debida al prójimo. Además, Polo también indica que la prudencia y la justicia se convierten en la amistad, ya que los hombres justos necesitan la amistad, quienes, precisamente por ser justos, son más capaces de amistad⁹³.

Es necesario observar cómo se relacionan la prudencia y la justicia en la acción que cabe esperar del buen político. Polo⁹⁴ recalca que la primera de las virtudes que genera la prudencia es la justicia como virtud social. El hecho de que la justicia sea una virtud social se refiere a cómo debe ser el cumplimiento de las leyes dictadas por el legislador. En este sentido, conviene que el legislador esté continuamente revisando la ley y corrigiéndola para que sea útil para alcanzar el bien común. Por eso, la ley dictada y su aplicación debe ser siempre prudente. Por tanto, esto indica que el buen político debe ser prudente y estar continuamente corrigiendo su obrar, porque no se puede hacer de la política algo seguro, ya que como versa sobre el futuro toda acción del político es contingente. Este continuo corregir la ley implica que el político debe ejercer permanentemente la prudencia. No obstante, tanto el legislador, que dicta la ley, como el que la cumple deben vivir bien la prudencia, ya que,

⁸⁸ Cfr. LEONARDO POLO, *La voluntad y sus actos (II)*, op. cit., 35.

⁸⁹ Cfr. *ibidem*, 35.

⁹⁰ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

⁹¹ Cfr. LEONARDO POLO, CARLOS LLANO, *Antropología de la acción directiva*, op. cit., 115.

⁹² Cfr. FRANCISCO MANUEL VILLALBA, *El crecimiento personal a través de los hábitos en Leonardo Polo*, op. cit., 215.

⁹³ Cfr. LEONARDO POLO, “La amistad en Aristóteles”, op. cit., 479.

⁹⁴ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

al ejercer actos para cumplir la ley se puede dar cuenta de que no está realizando lo que legislador quería y, con ello, no está siendo prudente.

El político prudente es el que legisla para ayudar a los ciudadanos a vivir la vida buena. Esto significa que el legislador debe dictar leyes que induzcan al ciudadano al ejercicio de las virtudes con el cumplimiento de las leyes. Por tanto, toda ley debe contribuir a que el ciudadano, que la ejerza, vaya adquiriendo más virtudes y si no es así, sería una ley que no podría denominarse justa, ya que no ha sido legislada como el resultado de un acto prudente del político⁹⁵. Por eso, el político debe ser consciente de que sirve al bien común, lo que requiere que sea prudente para decidir y ser justo, ya que la justicia es la virtud más en relación con el bien común. Por tanto, la política está pensada como organización de la vida virtuosa. Sin embargo, no todos los ciudadanos son virtuosos, ya que nadie nace virtuoso, sino que, la prudencia como virtud de la acción práctica, se debe adquirir. Asimismo, la justicia es necesaria en una organización, ya que, según Polo⁹⁶, en atención a la justicia distributiva, en el seno de la organización, debe regir la meritocracia, ya que quien debe desempeñar una tarea es quien mejor la pueda realizar en relación con las habilidades adquiridas. Por tanto, Polo⁹⁷ señala que la prudencia, dado que es una virtud directiva, es necesaria para el directivo.

El papel directivo que Polo otorga a la prudencia se observa en que es necesaria una coordinación de todas las acciones y, por ello, una relación coherente de las elecciones de los medios que se han tomado. Todo esto, según Polo⁹⁸, está ordenado por la virtud de la prudencia. Por eso, Sellés⁹⁹ subraya que la prudencia es la condición de posibilidad de todas las virtudes, aunque es pertinente recordar que la prudencia es el conocimiento de los medios, pero no de los fines.

5. CONCLUSIONES

En la *Ética a Nicómaco* de Aristóteles, la prudencia tiene un papel fundamental para la vida virtuosa, ya que la considera como la primera de las virtudes que se adquiere, siendo condición necesaria para adquirir las demás. La

⁹⁵ Cfr. LEONARDO POLO, *Antropología trascendental. La esencia de la persona humana*, op. cit., 189.

⁹⁶ Cfr. LEONARDO POLO, *Filosofía y economía*, op. cit., 440.

⁹⁷ Cfr. *ibídem*.

⁹⁸ Cfr. LEONARDO POLO, *La voluntad y sus actos (II)*, op. cit., 15.

⁹⁹ Cfr. JUAN FERNANDO SELLÉS, *La virtud de la prudencia según Tomás de Aquino*, op. cit., 39.

causa de esta supremacía se debe a que la prudencia es una virtud relacionada con la razón práctica y, por ello, es una virtud directiva de la acción humana. Implica la deliberación de cuáles son los medios necesarios para alcanzar el bien formal al que la voluntad tiende. De modo que para que cada virtud alcance su objeto de bien, se requiere el uso de la prudencia para deliberar sobre cuáles son los medios más pertinentes para lograrlo. Tanto la denominación de *auriga virtutum*, propuesta por Platón en referencia a la prudencia, o la de *genitrix virtutum*, generadora de virtud, que propone Aristóteles, son aceptadas por Leonardo Polo.

Polo afirma que la prudencia es la principal virtud, también subraya que es la primera que debe ser adquirida. Respecto a cómo debe ser educada la prudencia se han señalado algunas pautas relacionadas con los actos propios de la prudencia. Este aprendizaje es fundamental para la educación de hombres libres, puesto que Polo también recalca la conexión de la prudencia con la libertad, tanto la de elección como la personal. Por todo ello, Zagal¹⁰⁰ señala que las virtudes morales y la verdad práctica conforman una tríada con la prudencia.

La cuestión de cómo la prudencia sirve para descubrir el término medio en relación con el bien, objeto de una virtud moral, implica entender que la prudencia es cognoscitiva y se conoce la verdad del objeto, lo que facilita que la prudencia delibere guiada por la verdad. Sin embargo, el ser humano se equivoca, ya que no hay infalibilidad sobre la acción de la razón práctica. En este punto, Polo se detiene a explicar la necesidad de corregir la acción, aprendiendo del error y adquiriendo así experiencia y un conocimiento sobre el futuro. Las personas que saben más tienen más experiencia y, por ello, suelen ser más prácticos.

Polo da mucha importancia al acto del imperio de la prudencia, aunque habitualmente se considere que el acto más propio de la prudencia es la deliberación sobre los medios. Sin embargo, esto implica soslayar que, según Polo, el acto más propio de la prudencia es el imperio, acto que sigue a la elección y la conecta con la acción. Imperar la acción es no quedarse en la deliberación, es actuar, lo cual es necesario para adquirir las virtudes. Por eso, este el acto de imperar es importante para que se realicen los actos virtuosos de cada virtud. De algún modo, la prudencia es como el *comodín* porque está pre-

¹⁰⁰ Cfr. HÉCTOR ZAGAL, "Apetito recto, prudencia y verdad práctica. Las pautas de la eupraxía en la Nicomáquea", *op. cit.*, 111.

sente en la deliberación de los medios de todas las acciones en relación con cada una de las virtudes.

Según Polo¹⁰¹, la ética de Aristóteles es prudencial, por eso, afirma que la prudencia es la virtud política fundamental, puesto que es la clave sobre la que debe constituirse la organización del régimen de gobierno de la *polis* perfecta. Por el contrario, en Platón, la virtud primaria es la justicia y la prudencia juega otro papel diferente, más secundario.

La propuesta poliana, siguiendo a Aristóteles, aporta la integración del obrar humano en la optimización de la persona. En este sentido, es clave entender cómo unir la decisión práctica de la prudencia con la estructura donal de la persona. Asimismo, esto implica que la virtud debe ser vivida en relación con los demás, el bien adquirido, se ha de donar a los demás, puesto que no tendría sentido quedárselo uno mismo. De este modo se aporta un contrargumento a la acusación de empirismo o intelectualismo moral que algunos modernos atribuyen a Aristóteles, al considerar que la acción humana está determinada o bien por la inclinación natural o por la deliberación racional. A nivel educativo habría que detenerse más en la propuesta poliana para aprender a integrar las elecciones sobre los medios en el sentido último de la vida, es decir, a conectar los actos que nos hacen virtuosos con la estructura donal de la persona. Adquirir virtudes para capacitarse más y aprender, así, a donar esa capacitación, son aspectos que, según Polo, nos ayudarán a ser mejores personas.

BIBLIOGRAFÍA

- AUBENQUE, P., *La prudencia en Aristóteles*, Crítica, Barcelona, 1999.
- BLANCO, E. E., “El concepto de ‘phronesis’: desde Aristóteles hasta Francisco de Suárffez”, en *Mutatis Mutandis: Revista Internacional de Filosofía*, 10 (2018), 93-116.
- CÁRDENAS, A., “La prudencia política en Tomás de Aquino”, en *Cuadernos de filosofía latinoamericana*, 26(93) (2005), 19-34.
- CASTILLO, G., “La unidad de la vida humana (Aristóteles y Leonardo Polo)”, en *Anuario Filosófico*, 29 (1996), 415-429.
- CHILLÓN, J. M., “Heidegger y la prudencia aristotélica como profenomenología”, *Ideas y Valores*, 68(169) (2019), 133-152.

¹⁰¹ Cfr. LEONARDO POLO, *Curso de Filosofía Política*, Manuscrito no publicado.

- COELHO, N. M., *Sensatez como modelo e desafio do pensamento jurídico em Aristóteles*, Rideel, São Paulo, 2012.
- DASSOY, M., *La educación como crecimiento. Una perspectiva desde la antropología de Leonardo Polo*, Tesis doctoral, Facultad de Educación y Psicología, Universidad de Navarra, Pamplona, 2015.
- FERRER, U., *Perspectivas de la acción humana*, PPU, Barcelona, 1990.
- GARCÍA LÓPEZ, J., *El sistema de las virtudes humanas*, Minos, México, 1986.
- LAPTEL, C., *La noción de virtud en Leonardo Polo*, Tesis de Maestría en Filosofía con mención en Antropología Filosófica, Universidad de Piura, Facultad de Humanidades, Lima (Perú), 2017.
- PIEPER, J., *Prudencia y templanza*, Rialp, Madrid, 1969.
- PIEPER, J., *Las virtudes fundamentales*, Rialp, Madrid, 1980.
- POLO, L., *Lecciones de ética*, Eunsa, Pamplona, 2013.
- POLO, L., *Filosofía y economía*, Eunsa, Pamplona, 2012b.
- POLO, L., *La esencia del hombre*, Eunsa, Pamplona, 2011.
- POLO, L., *El hombre en la historia*, Cuadernos de Anuario Filosófico, n. 207, Universidad de Navarra, Pamplona, 2008a.
- POLO, L., *Persona y libertad*, Eunsa, Pamplona, 2008b.
- POLO, L., *Ayudar a crecer. Cuestiones filosóficas de la educación*, Eunsa, Pamplona, 2006.
- POLO, L., *Ética hacia una versión moderna de los temas clásicos*, Unión Editorial, Madrid, 2003a.
- POLO, L., *Antropología trascendental. La esencia de la persona humana*, Eunsa, Pamplona, 2003b.
- POLO, L., “La amistad en Aristóteles”, en *Anuario Filosófico*, 32 (1999a), 477-485.
- POLO, L., *Antropología trascendental. La persona humana*, Eunsa, Pamplona, 1999b.
- POLO, L., *Introducción a la filosofía*, Rialp, Madrid, 1995.
- POLO, L., *La voluntad y sus actos (II)*, Cuadernos de Anuario Filosófico, Serie Universitaria, Universidad de Navarra, Pamplona, 1991a.
- POLO, L., *Quién es el hombre. Un espíritu en el tiempo*, Rialp, Madrid, 1991b.
- POLO, L., *Curso de Filosofía Política*, Seminario impartido en la Universidad de Piura (Perú), Manuscrito no publicado, 1984.
- POLO, L., LLANO, C., *Antropología de la acción directiva*, Unión Editorial, Madrid, 1997.

- SELLÉS, J. F., *La virtud de la prudencia según Tomás de Aquino*, Cuadernos de Anuario Filosófico, n. 90, Servicio de Publicaciones de la Universidad de Navarra, Pamplona, 1999.
- SELLÉS, J. F., *Los hábitos intelectuales según Tomás de Aquino*, Eunsa, Pamplona, 2008.
- TOMÁS DE AQUINO, *Theologiae*, I-II, q. 58, a. 5, ad 3.
- VILLALBA, F. M., *El crecimiento personal a través de los hábitos en Leonardo Polo*, Tesis doctoral de Filosofía, Universidad de Murcia, 2015.
- ZAGAL, H., “Apetito recto, prudencia y verdad práctica. Las pautas de la eupraxía en la Nicomáquea”, en *Metafísica y Persona. Filosofía, conocimiento y vida*, 9 (2013), 91-111.